



Nombre del alumno:

Luis Eduardo Hernández Santiz.

Licenciatura:

Arquitectura.

Materia:

Costos y presupuestos.

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico.

Ley de obras publicas

Objetivo reglamentar la aplicación del artículo 134 de la constitución política de los estados unidos en materia de contrataciones de obras públicas.

Se incluye los servicios relacionados con las mismas.
Unidad administrativa de la presidencia de la república.

Empresas de participación estatal.
Procuraduría General de la república.

La ley de obras públicas es de orden público e interés general, ya que establece normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestario, etc.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones, prestación de servicios, entre otros.

Por cada actividad que se realicen, se adjudicaran o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas mediante conversaciones publicas

La ley de obras públicas, establece que se deben cumplir con las licitaciones públicas, que se adquieran a través de ellos.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán.

Todo esto bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la secretaria de la función pública.

Ley del IMSS

De acuerdo con la ley del seguro social, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, entre otros.

El objetivo de la ley del IMSS, es cumplir los derechos como trabajadores, a que reciban asistencia médica.

El cual se incluye el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Es establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta ley.

La organización y administración están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El seguro social comprende:

I.- El régimen obligatorio.

II.- El régimen voluntario.

El régimen obligatorio se refiere a que el empleado por obligación del patrón debe cumplir con la asistencia.

El régimen voluntario, la afiliación es producto de una decisión individual o colectiva.

**Ley del
INFONAVIT**

Esta ley es de utilidad social y de observancia general en toda la república.

También denominado como *Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores*.

Este instituto tiene como objetivo:

- Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a empleados obtener un crédito barato.
- La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones.

Busca coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad de los trabajadores.

El instituto cuidara que las actividades se realicen dentro de una política integrada a la vivienda.

El patrimonio del instituto se integra de acuerdo a las aportaciones que se le proporcionara son los siguientes.

- Incluye servicios y subsidios.
- Con las cantidades y comisiones.
- Montos que se obtengan de actualizaciones como recargos, sanciones o multas.

Las aportaciones de los patrones a las subcuentas de vivienda son patrimonio de los trabajadores.

En cuestión administrativa o el personal que labora.

- Se incluye la Asamblea General.
- Se integrara en forma tripartita.

- Quince por el Ejecutivo Federal.
- Quince por las Organizaciones Nacionales de Trabajadores.
- Quince por las organizaciones nacionales patronales.

Ley Federal del Trabajo

El texto de la ley establece lo necesario para determinar las relaciones patrón-trabajador.

Especifica los procedimientos que deben seguirse si alguna de estas partes no cumpliera con sus obligaciones.

Su área de acción, lógicamente, se restringe a lo estrictamente laboral.
En esta ley se especifica que se tiene que hacer como trabajador y a que se tiene derecho.

Se relaciona con la equidad de género, igualdad social, condición migratoria, edad, discapacidad.

El objetivo es propiciar el trabajo digno.
El cual se incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores.

Tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho a huelga.
Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres.

Es decir, impedir que se anule el reconocimiento por su labor y su capacidad de superación.
Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Explica que no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos.

Definición de precios unitarios

Se considera como precio unitario: el importe de la remuneración o pago total.

El cual incluye el pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado.

Ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

Se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo.

Otros puntos que se integra son los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad del contratista.

Se refiere a que es el importe de remuneración o pago total que debe cubrir el contratista.

La integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente.

El concepto de precio unitario hace referencia a la cantidad por unidad el cual solo se ha contado una vez.

Cuando se crea una factura, normalmente se suele indicar el concepto del artículo o servicio que será adquirido.

En donde se incluye el precio unitario de cada producto.

El importe total, la deducción del IVA a la cantidad final a pagar.

Paradigma de los costos unitarios.

Incluye, el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado.

El cual deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos.

Así como con los programas de utilización personal y de maquinaria y equipo de construcción.

Así como los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios.

Todo esto sin considerar el impuesto al valor agregado.

Aquí se incluye la maquinaria y equipo.

En donde la maquinaria y el equipo sean los adecuados.

Que las características y capacidad y equipo sean las adecuadas.

Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos.

Los materiales y la mano de obra.

Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado para ejecutar los

En cuanto a los materiales, es respetar o acatar las normas de calidad en relación a materiales.

Todo esto de acuerdo a sus especificaciones generales y particulares de construcción.

En cuanto la mano de obra que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables.

**Paradigmas del
costo unitario y
total**

Este modelo expresa que el costo unitario es el cociente del costo total entre la cantidad.

- Por la incorporación de la planeación v programación.
- La explosión de insumos en este paradigma arroja cifras enteras y múltiplos de unidades.

En este programa debe puntualizarse los conceptos de duración, secuencia y también el traslape.

- Criterios para asignar rendimientos y fuerza de trabajo son primordial para la presupuestación.
- Por otra parte tomar en cuenta la Nivelación de Recursos y su redondeo.

Para este paradigma no se abordara el cálculo y manejo de los costos indirectos y la utilidad.

- Ya que incluye un amplio análisis de los cambios necesarios para desechar el sistema de porcentajes.
- La explosión de insumos en este sistema arroja cifras fraccionarias.